



Firmado digitalmente por  
GLYNERE Z WENIGUEZ Mar  
Razon F AU 20144364058 var  
Móvno Day V B  
Fecha: 16 12 2024 12 04 23 -05 00

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Firmado digitalmente por  
TRUJILLANO PLATA ROSA Juan  
Razon F AU 20144364058 var  
Móvno Day V B  
Fecha: 20 11 2024 23 04 10 -05 00

---00833

Nº \_\_\_\_\_ DIGLO

Lima, 17 DIC 2024

### VISTO:

El Oficio FAP N° 000907-2024-ALAR6/FAP del 02 de setiembre de 2024, mediante el cual el Comandante General de Ala Aérea N°6, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de novecientos setenta y uno (971) bienes muebles, pertenecientes al Ala Aérea N°6, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio NC-69-LADB-BM-N° 0425 del 12 de noviembre de 2024, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo del Ala Aérea N°6, acompañado de un documento de evaluación documentaria para trámite de baja del 12 de noviembre de 2024, donde señala haber evaluado el expediente encontrándolo viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N°



Firmado digitalmente por GUTIERREZ HERRIGUEZ Mary Juani FAU 20144364950 hash Método 'Doy V' B' Fecha: 10 12 2024 12 04 23 -05 00



Firmado digitalmente por TRUJILANO HUARAMCA Juan Romel FAU 20144364950 hash Método 'Doy V' B' Fecha: 29 11 2024 23 04 21 -05 00



Firmado digitalmente por RADA OSMAVIZO S. Karlo Málaga FAU 20144364950 hash Método 'Doy V' B' Fecha: 06 12 2024 13 51 12 -05 00



Firmado digitalmente por DIAZ PACHECO Victor Diógenes FAU 20144364950 hash Método 'Doy V' B' Fecha: 17 12 2024 14 33 24 -05 00

0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS";

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Ala Aérea N°6, designado mediante la Orden del Día N° 024 ALAR6 del 05 de febrero de 2024, el Acta de Acuerdo Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén-JURAB-BALPA N° 004 del 23 de agosto de 2024, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de novecientos setenta y uno (971) bienes muebles, pertenecientes al Ala Aérea N°6 por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Ala Aérea N°6, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento de bienes muebles y bienes de almacén JURAB-ALAR6 N° 004 del 23 de agosto de 2024, el Acta de Acuerdo de la junta de reconocimiento de altas y bajas de bienes muebles y bienes de almacén -JURAB-BALPA N° 004-2024 del 23 de agosto de 2024 y el Informe Técnico N° 004-2024 ALAR6 del 23 de agosto de 2024, documentos en los que se mencionan que dichos bienes no tienen posibilidad de recuperación por su deterioro y malas condiciones que se encuentran;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0304 del 18 de noviembre de 2024, opina que el expediente administrativo del Ala Aérea N°6, si cumple con la normatividad legal vigente, por lo que se recomienda continuar con los trámites correspondientes; y,

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;



---00833

Pág. 3 de la RDI N° \_\_\_\_\_

De fecha: 17 DIC 2024



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ MEZARINOS Mery  
Identif. FAU 20144364059 asit  
Motivo: Day V B  
Fecha: 10/12/2024 12:04:23 -05:00

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-**Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a novecientos setenta y uno (971) bienes muebles, pertenecientes al Ala Aérea N°6, cuyo valor total es de S/ 11,940.68 (Once mil novecientos cuarenta con 68/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.



Firmado digitalmente por  
LUBILIANO HUAYRAMCA Juan  
Identif. FAU 20144364059 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 20/11/2024 23:04:31 -05:00

**Artículo 2.-**Disponer al Ala Aérea N°6 para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.



Firmado digitalmente por  
RADA JAVIERES María Inés FAU  
Identif. FAU 44364059 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 04/12/2024 13:51:22 -05:00

**Artículo 3.-**Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1 del párrafo VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

**Artículo 4.-**Dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo III, Título IV. OBLIGACION DE CUSTODIA del Manual FAP 69-4 denominado "Administración de Bienes" del 17 de febrero de 2009.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Firmado digitalmente por  
DÍAZ PACHECO Víctor Octavio FAU  
Identif. FAU 20144364059 hard  
Motivo: Day V B  
Fecha: 17/12/2024 14:33:38 -05:00

**VICTOR DÍAZ PACHECO**  
Teniente General FAP  
Director General de Logística